

La Delegación Provincial Electoral de Napo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 aprobada el 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuenta; en el capítulo II "PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS", artículo 11, fase 2 "Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía", literal a) que establece:

"a) Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.

Cumplió con lo establecido conforme se puede observar en los siguientes links de nuestras cuentas oficiales de Facebook y Twitter, considerando que nuestra Rendición de Cuentas se llevó a cabo el 27 de junio de 2024:

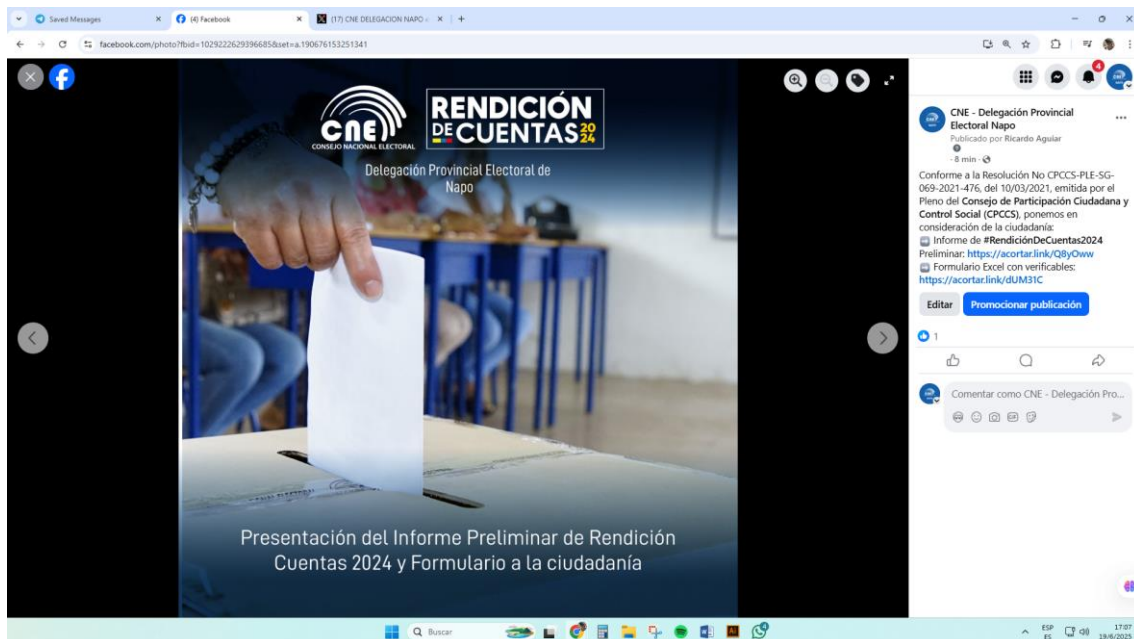
DIFUSIÓN DE INFORME Y EXCEL 8 DÍAS ANTES

Informe Preliminar: <https://acortar.link/Q8yOww>

Formulario Excel con verificables: <https://acortar.link/dUM31C>

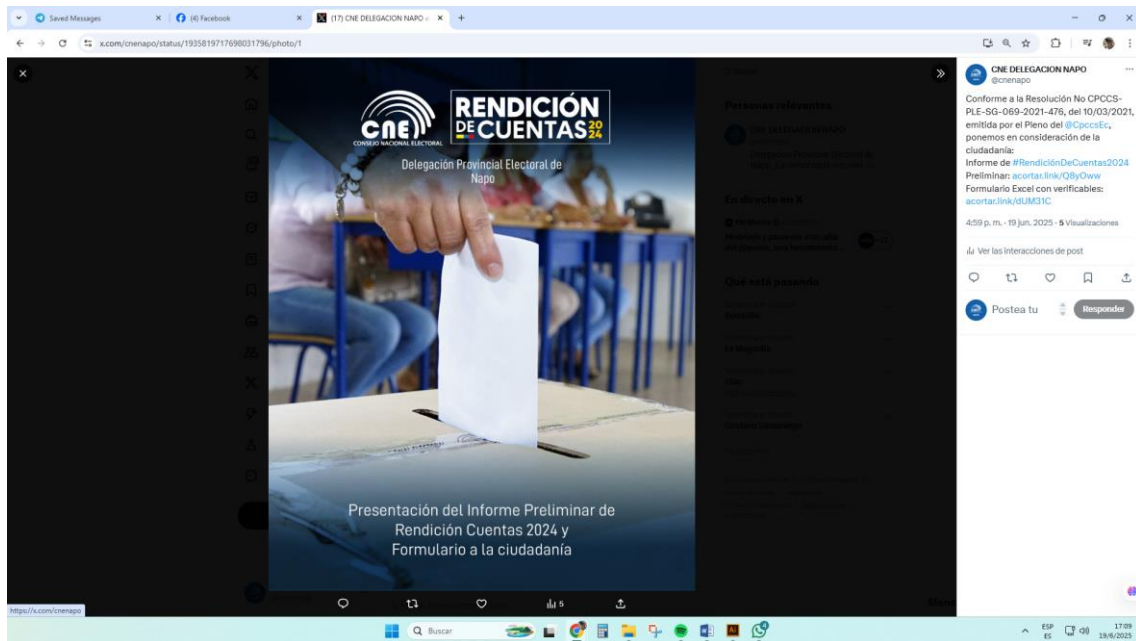
RED SOCIAL FACEBOOK:

<https://www.facebook.com/share/p/1EpTbzm6o3/>



RED SOCIAL X

<https://x.com/cnenapo/status/1935819717698031796>



PAGINA WEB INSTITUCIONAL

<https://delegaciones.cne.gob.ec/download/5-5-fase-1-informe-narrativo/>

